niños en la Iglesia. Los acostumbrarán a tomar con devoción el agua bendita, a hacer la debida reverencia a Jesús Sacramentado o a la santa Cruz, a que se arrodillen en su lugar, se santigüen o persignen, según la costumbre, y, en silencio, tomen asiento hasta que sea la hora del Catecismo. Al salir lo harán de dos en dos, como se ha dicho en el art. 31, párr. VIII.

Art. 53.—El catequista corregirá las faltas de silencio con una mirada o un ademán y sólo en casos extremos usará de la palabra con voz moderada.

Art. 54.—Es esencial, para que haya orden en el Catecismo, que los niños estén sentados, de modo que con una mirada el catequista domine su grupo.

Art. 55.—El estudio del texto lo harán los niños en voz alta pero moderada.

Art. 56.—Se atenderá a que los grupos estén colocados a cierta distancia el uno del otro.

CAPITULO VIII

Medios para asegurar el fruto

Art. 57.—Como el fin de nuestra Congregación es instruir y educar la niñez en la religión, deberá el catequista inclinar los niños a la virtud, arrancando de sus almas los malos hábitos.

Art. 58.—Con este fin facilitará, en cuanto le sea posible, la digna recepción de los Sacramentos, y exhortará a los niños para que los reciban con frecuencia.

Art. 59.—Durante el tiempo pascual se promoverá en los Centros una Comunión general. El Director preparará a los niños a la Confesión y Comunión con pláticas doctrinales durante dos o tres días.

Art. 60.—En el Centro se facilitará a los niños la frecuencia de la sagrada Comunión, por lo menos unas cuatro veces en el año.

Art. 61.—Se promoverán las primas Comuniones, de una manera solemne, en el tiempo que media entre la festividad de la Epifanía del Señor y la del Corpus.

Art. 62.—Cada Centro además de las fiestas de los Patronos generales de la Congregación, celebrará con solemnidad posible la fiesta de su santo Protector.

Art. 63.—Estas festividades se celebrarán con Misa, que será siempre rezada, pero armonizada con el órgano y cantos. En

ella se verificará la Comunión general de los niños, catequistas y socios bienhechores. Por la tarde habrá función y recepción solemne de los nuevos socios activos, imponiéndoles la medalla.

Art. 64.—La afabilidad y cariño del catequista es uno de los principales alicientes para hacer perseverar a los niños. No escasee, pues, estas muestras de amor a sus niños, a semejanza del divino modelo de catequistas, Cristo Jesús, que abrazaba, bendecía y acariciaba a los pequeñuelos.

Art. 65.—Los Párrocos y Directores de los Centros cuidarán pasen los jóvenes que hubieren terminado su instrucción en el Centro, a alguna Asociación piadosa, p. e. a la Congregación Mariana, a la Conferencia de San Vicente, etc., etc., o a alguna institución de carácter católico-social, p. e. a la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, a los Círculos de Obreros Católicos, etc., etc.

Art. 66.—Como son muchos los gastos que origina un Catecismo de esta índole, los Párrocos exhortarán a sus feligreses, y en particular a los padres de familia, a contribuir según sus facultades al sostenimiento de tan santa Obra, y de la que reportan tan buenos y fecundos resultados la niñaez, la juventud, la familia y la sociedad. Estas limosnas se entregarán al Tesorero del Centro, o se depositarán en el "cepillo" que esté en la Iglesia destinado para recoger el "Obolo para el Catecismo."

REGLAMENTO PARA LOS NIÑOS

Art. 1.—Todos los niños se presentarán puntualmente a la hora de empezar el Catecismo.

Art. 2.—Hecha la reverencia a Jesús Sacramentado, o a la santa Cruz, irán a sus lugares, en donde arrodillados se persignarán, y tomarán asiento. Cuidarán de no correr, ni de hablar en la Iglesia.

Art. 3.—Si por enfermedad, u otro motivo justo, no asistiere algún niño al Catecismo, sus padres darán aviso al Catequista, o al Presidente del Centro, con el objeto de no marcarles falta de asistencia.

Art. 4.—Los niños inscritos en un Centro, deberán siempre frecuentar el mismo. Si tuvieren que cambiar de Centro por causa justa, los padres del niño darán aviso al Director.

Art. 5.—Obedecerán a las señales que dé el Director, arrodi-

llándose, sentándose, poniéndose de pie, según los actos que se verifiquen.

Art. 6.—Deberán saber la lección que se les hubiere señalado.

Art. 7.—El niño que mejor recite la lección, o dé la explicación de la doctrina, obtendrá los boletos, que después le servirán para los premios.

Art. 8.—Durante el Catecismo se guardará el mayor silencio, modestia y atención, teniendo los niños los brazos cruzados.

Art. 9.—No saldrán los niños antes de la hora fijada, sin licencia expresa del Presidente, quien no la concederá sin grave motivo.

Art. 10.—Todos escucharán con atención al niño que responda a las preguuntas del Director, o catequista, y nadie se burlará de él por las inexactitudes en que incurra; porque además de ser falta de educación, esto les acusaría de poca caridad.

Art. 11.—Los niños que comuluguen se confesarán con la mayor frecuencia posible, y procurarán hacerlo siempre que en el Centro se promueva una Comunión general.

Art. 12.—Al comenzar los cánticos procurarán tomar el tono, y seguir el compás, sin ir más o menos aprisa que los demás, ni gritar.

Art. 13.—Los niños de los Centros cuidarán de nunca dejar pasar un día, sin encomendarse, por la mañana y por la noche, a Dios Nuestro Seor, a la Santísima Virgen, a Señor San José y al Angel Santo de su guarda. De esta manera, recibirán muchas gracias, y serán muy amados de Dios y de la Santísima Virgen.

Nota.—Este reglamento se leerá a menudo a los niños, y se colocará en un cuadro a la vista de todos.

REGLAMENTO DE LA CONGREGACION DEL CATECISMO PARA LAS ESCUELAS

Art. 1.—La Doctrina Cristiana ocupará en las escuelas católicas el lugar preemiente entre todas las materias de estudio.

Art. 2.—Para adquirir los rudimentos de la Religión servirá de texto el Catecismo de la Doctrina Cristiana del P. Ripalda.

Art. 3.—Cada establecimiento podrá pertenecer a la Congregación del Catecismo, formando un Centro particular.

Art. 4.—En los colegios en donde hubiere jóvenes que ya tu-

viesen aprendido de memoria y entendido el Catecismo, el Director y los Maestros tienen estrecha obligación de ampliar el conocimiento que de su divina Religión deben adquirir los educandos para lo cual deberán establecer una clase superior de Religión.

Art. 5.—Los Directores de los establecimientos advertirán a sus alumnos, la víspera del día de precepto, la grave obligación que, como católicos, tienen de oír la santa Misa.

Art. 6.—Facilitarán a sus alumnos se acerquen al menos mensualmente a la sagrada Comunión y exigirán de ellos el cumplimiento de la Confesión anual y Comunión pascual.

Art. 7.—Sin menoscabar en nada la autoridad de los Párrocos, que tienen no sólo el derecho sino la obligación de velar por la sólida instrucción religiosa que se imparte a sus feligreses en las escuelas, podrán estos Establecimientos ser visitados por los miembros de la Junta Directiva de la Instrucción Catequística, o por algún delegado.

Art. 8.—Los Directores de los colegios o escuelas mandarán informe al Secretario de la Junta Directiva, por lo menos al finalizar el año escolar.

ORACIONES PARA EMPEZAR LA SESION

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Ven Espíritu Santo, llena los corazones de tus fieles y enciende en ellos el fuego de tu amor.

℣.—Envía, tu Espíritu y todo será criado.

℟.—Y renovarás la faz de la tierra.

ORACION

¡Oh Dios, que has instruido e iluminado los corazones de los fieles, derramando en ellos la luz del Espíritu Santo! haz que el mismo Espíritu ilustre nuestras almas por la impresión de la verdad, y que las consuele sin cesar con santa y celestial alegría.

ORACION

Señor mío Jesucristo, dignaos ataviarnos con las virtudes de vuestro Santísimo Corazón e inflamarnos en el fuego de su amor, a fin de que seamos conformes a la imagen de su bondad y merez-

camos ser partícipes de los beneficios de vuestra Pasión y muerte. Amén.

(Padre nuestro, Ave-María y Gloria.)

℣.—Santa María de Guadalupe.
℟.—Ruega pos nosotros.
℣.—San José.
℟.—Intercede por nosotros.

(Invocación al Santo protector particular del Centro.)

ORACIONES PARA FINALIZAR LA SESION

Rendidas gracias te damos por los muchos e inestimables beneficios que de tí recibimos sin cesar, ¡oh Dios Omnipotente! Que vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén.

℣.—Dulce Corazón de mi Jesús.
℟.—Haz que te ame sin cesar.
℣.—Santa María de Guadalupe.
℟.—Ruega por tu Nación.

(Invocación al Santo protector particular del Centro.)

POR LOS SOCIOS DIFUNTOS

(Art. 20, del Regl.) Salmo 129. (1)

De profundis clamavi ad te, Dómine; † Dómine, exáudi vocem meam.
Fiant áures tuae intendentes † in vocem deprecationis meae.
Si iniquitates observáveris, Dómine; † Dómine, quis sustinebit?
Quia apud te propitiatio est, † et propter legem túam sustínui te, Dómine.
Sustínuit ánima mea in verbo eius, † speravit ánima mea in Dómino.
A custódia matutina usque ad noctem, † speret Israel in Dómino.
Quía apud Dóminum misericordia, † et copiosa apud éum redemptio.
Et ípse rédimet Israel, † ex omnibus iníquitátibus éius.
Réquiem aeternam, † dona éi Dómine.
Et lux pespétua † lúceat éi.

Desde lo más profundo clamé a Tí ¡oh Señor! † Oye, Señor, mi voz.
Estén atentos tus oídos † a la voz de mi plegaria.
Si te pones a examinar, Señor, las iniquidades, † ¿quién podrá, Señor, resistir?
Mas en Tí reside la clemencia, † y en vista de tu ley yo he confiado en Tí, ¡oh Señor!
Mi alma se ha fiado de su palabra; † mi alma ha esperado en el Señor.
Desde el amanecer hasta la noche, † espere Israel en el Señor.
Porque en el Señor está la misericordia, † y en su mano una copiosa redención.
El redimirá a Israel, † y de todas sus iniquidades.
Dadle, Señor, † el eterno descanso.
Y brille para él † la perpétua luz.

(1) 50 días de indulgencia; 100 al toque de ánimas.

Jesús, José y María, os doy el corazón y el alma mía.
Jesús José y María, asistidme en mi última agonía.
Jesús, José y María, muera yo en paz en vuestra compañía.

(300 días de indulgencia cada vez.)

ORACIONES PARA EMPEZAR EL CATECISMO

El Director: En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Un niño: Dios mío, voy a escuchar atentamente el Catecismo por amor tuyo; concédeme la gracia de aprender en él a conocerte, amarte y servirte y la de practicar con fidelidad cuanto en él aprenda.

Todos: Continuaremos, Dios nuestro, haciendo todas nuestras acciones por amor tuyo. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

(Invocación al Santo protector del Centro.)

ORACIONES PARA CONCLUIR EL CATECISMO

El Director: En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

El Director con todos: (pausadamente) Angel de Dios, — nuestro fiel custodio, — a cuyos cuidados — hemos sido confiados — por la Bondad suprema; — ilumínanos, — guárdanos, — guíanos, — condúcenos — y gobiérnanos en este día. Amén.

(Un Padre-nuestro por el último socio difunto.)

El Director: ℣.—Dulce Corazón de mi Jesús.
Todos: ℟.—Haz que te ame sin cesar.
℣.—Santa María de Guadalupe.
℟.—Ruega por nosotros.
℣.—San José.
℟.—Intercede por nosotros.

(Invocación al Santo protector del Centro.)

El Director: En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

FORMULA para el acto de la recepción de nuevos socios activos y la imposición de la medalla.

(Si son varios los socios, uno de ellos leerá en alta voz, a nombre de todos, el siguiente)

ACTO DE CONSAGRACION

Augusta Reina de los Cielos y tierna Madre de los mexicanos, Santa María de Guadalupe; imploro tu patrocinio para que te dignes ofrecer al Corazón adorable de Jesús la consagración que por tus manos y las del Castísimo Patriarca Señor San José voy a hacer en seguida.

Jesús dulcísimo, manantial inagotable de amor, Padre de misericordia y Dios de todo consuelo, que te has dignado manifestarnos los riquísimos tesoros de tu Corazón; yo N. N., en testimonio de reconocimiento por los innumerables beneficios que de tí he recibido, en especial por la institución de sagrada Eucaristía, y para reparar los ultrajes con que todos los pecadores hemos ofendido a tu Corazón en este misterio infinito de amor, te prometo trabajar con perseverancia en la Obra de la enseñanza de tu celestial Doctrina, haciéndose conocer, amar y servir de todos mis pequeños hermanos.

Concédeme, te ruego, cumplir con fidelidad los deberes que me impone eel Reglamento de esta piadosa y santa congregación del Catecismo, en la que me he inscrito por mi libre voluntad, y en la que estoy dispuesto a coadyuvar empeñosamente para el logro de sus santos fines, que son la santificación de los que a ella pertenecemos y el hacer que seas conocido y amado de aquellos que ignoran tu nombre o son ingratos al amor inmenso de tu tierno Corazón. Amén.

(Sigue la bendición e imposición de los distintivos y medallas o Crucifijos, para lo que se usará el Ritual romano: Bendición de Imágenes de Nuestro Señor Jesucristo, de la Santísima Virgen y los Santos.)

(Terminará el acto con una exhortación del Director a los nuevos catequistas.)

APENDICE NUM. 12

REGLAMENTO DE MUSICA SAGRADA PARA LA DIOCESIS DE TULANCINGO

El nunevo Código de Derecho Canónico, (Can. 1264, 1365 § 2 y 1185), lejos de abolir o modificar en lo más mínimo la precedente legislación eclesiástica sobre música sagrada, no sólamente la confirma en general en fuerza del Canon segundo, según el cual: "todas las leyes litúrgicas quedan en su pleno vigor, nisi...," etc.; sino que, expresamente reasumiéndola, formula una vez más y con una particular insistencia la obligación extricta de observar dicha legislación: "y obsévense, dice terminantemente el Canon 1264, las leyes litúrgicas acerca de la música sagrada."

Este solo hecho, y particularmente si se atiende a que en el Código (1) "por regla general nada se determina acerca de los ritos y ceremonias," pone de manifiesto la importancia y necesidad de una reglamentación bien definida acerca de la música en el Templo.

Deseando pues que en nuestra Diócesis se cumplan con la mayor fidelidad las disposiciones del Supremo Jerarca de la Iglesia, también en lo que atañe a la música sagrada, (2) hemos juzgado oportuno con ocasión del primer Sínodo Diocesano, dictar el siguiente reglamento que desde luego declaramos obligatorio para todas las iglesias y oratorios de nuestro Obispado, así como para nuestro Seminario y otros centros de instrucción donde se imparta la enseñanza del canto, o de la música en general, destinados a las funciones del culto divino.

CAPITULO I

De el Canto Gregoriano

El canto gregoriano, como repetidas veces leemos en los documentos pontifiicios, y lo dice también el Concilio V Providencial Me-